

# ONU y OEA denuncian el uso ilegítimo del síndrome de alienación parental

Por: Efeminista. 08/09/2022

En los procesos de custodia de América Latina se han detectados casos de uso «ilegítimo» del llamado «**síndrome de alienación parental**», una teoría pseudocientífica que sostiene que las madres manipulan a los hijos en contra de los padres y que ha sido **condenada** por la relatora especial sobre la Violencia contra la Mujer de la **ONU**, Reem Alsalem, y por la Organización de los Estados Americanos (**OEA**).

Alsalem y el comité de expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, asociado a la OEA, han lanzado un comunicado conjunto en el que han expresado su «preocupación» por el **uso «ilegítimo» de esta teoría en procesos judiciales**.

## Formación específica

El comunicado explica que se han detectado «múltiples casos a lo largo de toda la región» en los que **se niega la custodia** de los hijos **a la madre** y se otorgan al padre, aun cuando este está acusado de violencia familiar.

**Ninguna asociación científica reconoce la existencia del «síndrome de alienación parental» (SAP)**, si bien aún se utiliza principalmente para retirar la custodia a mujeres por considerar que manipulan a los niños contra el padre, situación que los expertos piden que se revierta con **formación específica** de actores judiciales y forenses.

[La ONU y la OEA](#) han advertido de que el uso de «esta controvertida figura en contra de las mujeres» es un ejemplo de **violencia de género** y «podría generar responsabilidad a los Estados por [violencia institucional](#)».

Por ello, han instado a los países miembros de la Convención de Belém do Pará, firmada en 1994 por países latinoamericanos para combatir la violencia machista, a

que **investiguen** el uso del síndrome de alienación parental **en los procesos judiciales** y eliminen esa figura.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Efeminismo

**Fecha de creación**

2022/09/08